



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 427-12-2023-MPT

Talara, 06 de diciembre del 2023. -----

### **VISTO:**

El Informe N° 1162-12-2023-OPP-MPT, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Ley 31638, se aprobó Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 262-12-2022-MPT, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, el literal a), numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el referido artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, probados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Nacionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 48-01-2023-UTE-MPT de fecha 02 de febrero de 2023, la Unidad de Tesorería, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, el reporte de saldo de disponibilidad financiera de al cierre del ejercicio fiscal 2022. Así mismo, en el anexo adjunto al citado informe, denominado Saldo de Balance, se puede apreciar que el saldo de balance de inversiones 2022 (Gasto de Capital), ascendió a s/. 67'356,670.32 (Sesenta y siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y 32/100), por toda fuente de financiamiento y rubro.

Que, mediante Proveído N° 023-02-2023-OAF-MPT, de fecha 03 de febrero de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, alcanza a esta oficina, el informe de la Unidad de Tesorería, para conocimiento e informe para su validación e informe técnico para emitir el acto resolutivo.

Que, en el Cuadro RESUMEN SALDO DE BALANCE PARCIAL DE INVERSIONES 2022 A INCOPORAR EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 POR RUBROS, se puede apreciar que, del importe que fue determinado por la Oficina de Administración y Finanzas, se han realizado tres incorporaciones parciales, del saldo de balance proveniente del año fiscal 2022, en el presupuesto institucional 2023, quedando por incorporar el monto que asciende a s/. 3,292,774.26 (tres millones doscientos noventa y dos setecientos setenta y cuatro y 26/100 soles), en el rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESUMEN SALDO DE BALANCE PARCIAL DE INVERSIONES 2022 A INCOPORAR EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 POR RUBROS								
Rubro	PIM (a)	Ejecucion	Saldo de Balance 2022 c = a - b	Saldo de Balance Financiero 2022 Informe N° 048-01 2023-UTE-MPT	Saldo Parcial Incorporado R.A. N° 66-02-2023-MPT	Saldo Parcial Incorporado R.A. N° 351-09-2023-MPT	Saldo Parcial Incorporado R.A. N° 357-10-2023-MPT	Pendiente de Incorporar
		Devengado (b)						
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	91,801,060.00	35,543,235.10	56,257,824.90	64,129,502.26	56,257,825.00	2,570,864.00	2,008,039.00	3,292,774.26
<b>TOTAL SI.</b>	<b>132,739,799.00</b>	<b>67,254,769.10</b>	<b>65,485,029.90</b>	<b>67,356,670.32</b>	<b>58,836,591.00</b>	<b>2,570,864.00</b>	<b>2,008,039.00</b>	<b>3,292,774.26</b>

Que, mediante Informes de la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicitó a esta oficina, las respectivas certificaciones de presupuestario para la ejecución y supervisión, siendo priorizadas las siguientes obras:

REQUERIMIENTO DE CERTIFICACIONES			
ITEM	CUI	PROYECTO	MONTO
1	2537744	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO PASIVO Y ACTIVO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA URBANIZACIÓN LUIS NEGREIROS VEGA DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/1,520,758.31
2	2572247	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO PASIVO Y ACTIVO DEL AREA RECREATIVA UBICADA ENTRE LAS MANZANAS C, D Y LA CALLE 4 DE LA URB. JAMES STORM, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/377,719.10
3	2517863	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE OPERACIONES/ TALLER MUNICIPAL/ MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/21,914.90
4	2422629	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AH SAN VICENTE ALTO Y TRANSVERSAL CON EL AH SAN CRISTOBAL., DISTRITO DE LA BREA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/2,971.90
5	2337410	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 15511 SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	S/114,172.00
6	2559570	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. VILLA LOS ANGELES, URBANIZACIÓN MARÍA AUXILIADORA Y EL PASAJE A DEL AA.HH. VISTA ALEGRA EN EL CENTRO POBLADO DE TALARA, DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/1,149,797.16
8	2496380	PERFIL MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN PARTE POSTERIOR DE MZNAS C Y D EN URB JAMES STORM EN DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/35,150.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/3,222,483.37</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, al disponer de saldos de balance del ejercicio fiscal 2022 (saldos de libre disponibilidad producto de los mayores ingresos por las transferencias de canon y sobrecanon, recibidas en el año fiscal 2022) y; al haberse identificado las inversiones que serán habilitadas para su financiamiento en el presente año, resulta necesaria su incorporación en el presupuesto institucional del presente año.

Que, en base a lo informado por la Unidad de Tesorería, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial, esta oficina, propone la incorporación de Mayores Fondos Públicos, destinados para Gastos de Capital (Gasto de Inversiones), provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2022 en el Presupuesto Institucional 2023, a fin de que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el presente ejercicio presupuestal, debiéndose emitir la respectiva autorización, mediante resolución del titular de la entidad.

En virtud de lo expuesto, solicito a su despacho autorice la incorporación parcial de Mayores Fondos Públicos, destinado para Gasto de Capital (Gasto de Inversiones), provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2022 en el Presupuesto Institucional 2023, hasta por la suma de S/.3'222,483.37 (Tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres y 37/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la incorporación de saldo de balance, destinados para Gastos de capital, provenientes de Saldos de balance del año 2022, a fin de que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el presente ejercicio presupuestal, hasta por la suma de S/.3'222,483.37 (Tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres y 37/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle



### INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	3'222,483.37

**TOTAL INGRESOS**

**3'222,483.37**

### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA

PROYECTO

**En nuevos soles**

: Instancias Descentralizadas  
: 301581 Municipalidad Provincial de Talara  
: 5 Recursos Determinados

**0096:** Gestión de la calidad del aire

2537744:Mejoramiento del servicio recreativo pasivo y activo del parque recreacional en la Urbanización Luis Negreiros Vega del distrito de Pariñas- Provincia de Talara – Departamento de Piura

6000002: Supervisión y liquidación de obras

: 6 Gastos de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No financieros

**SUB TOTAL**

**1,520,758.31**



ACTIVIDAD

CATEGORIA DE GASTO

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA DE GASTO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**PROGRAMA**

**PROYECTO**

**ACTIVIDAD**

**CATEGORIA DE GASTO**

**TIPO DE TRANSACCION**

**GENERICA DE GASTO**

**00101:** Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana

2572247: Mejoramiento del servicio recreativo pasivo y activo del área recreativa ubicada entre las manzanas C, D y la calle 4 de la Urb. James Storm, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura

4000166: Mejoramiento de infraestructura deportiva

: 6 Gastos de Capital

: 2 Gastos Presupuestarios

: 2.6 Adquisición de Activos No financieros

**SUB TOTAL**

**377,719.10**

**PROGRAMA**

**PROYECTO**

**ACTIVIDAD**

**CATEGORIA DE GASTO**

**TIPO DE TRANSACCION**

**GENERICA DE GASTO**

**90002:** Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

2517863: Mejoramiento del servicio de la unidad de operaciones (taller municipal) Maestranza de la Municipalidad Provincial de Talara, distrito de Pariñas- Provincia de Talara – departamento de Piura

6000001: Expediente técnico

: 6 Gastos de Capital

: 2 Gastos Presupuestarios

: 2.6 Adquisición de Activos No financieros

**SUB TOTAL**

**21,914.90**

**PROGRAMA**

**PROYECTO**

**ACTIVIDAD**

**CATEGORIA DE GASTO**

**TIPO DE TRANSACCION**

**GENERICA DE GASTO**

**0148:** Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano

2422629 Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en el AH San Vicente Alto y Transversal con el AH San Cristóbal, distrito de Pariñas- Provincia de Talara – Departamento de Piura

4000048: Mejoramiento de via local

: 6 Gastos de Capital

: 2 Gastos Presupuestarios

: 2.6 Adquisición de Activos No financieros

**SUB TOTAL**

**2,971.90**

**PROGRAMA**

**PROYECTO**

**ACTIVIDAD**

**CATEGORIA DE GASTO**

**TIPO DE TRANSACCION**

**GENERICA DE GASTO**

**0090:** Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación Básica regular

2337410: Mejoramiento del servicio de educación básica regular de la Institución educativa 15511 San Martin de Porres, distrito de Pariñas- Provincia de Talara – Departamento de Piura

6000001: Expediente técnico

: 6 Gastos de Capital

: 2 Gastos Presupuestarios

: 2.6 Adquisición de Activos No financieros

**SUB TOTAL**

**114,172.00**

**PROGRAMA**

**PROYECTO**

**ACTIVIDAD**

**0148:** Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano

2337410: Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales del AH Villa Los Ángeles , Urb. María Auxiliadora y el pasaje A del AH Vista Alegre en el centro poblado de Talara del distrito de Pariñas- Provincia de Talara – Departamento de Piura

4000048: Mejoramiento de via local



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No financieros
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,149,797.16</b>

<b>PROGRAMA</b>	<b>90002:</b> Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PROYECTO	3999999 Sin producto:
ACTIVIDAD	6000033 Estudio de pre inversión
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No financieros
<b>SUB TOTAL</b>	<b>35,150.00</b>

**TOTAL EGRESOS** **S/ 3,222,483.37**

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
 Abog. Jim Paul Benites Dioses  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
 Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite  
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)  
 Contraloría General de la Republica (OPP)  
 Congreso de la Republica (OPP)  
 Gerencia Municipal  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Contabilidad  
 Unidad de Tesorería  
 UTIC  
 Archivo (02)  
 RCCH/

